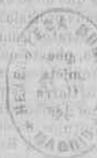


LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Ballière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Miércoles 15 de Febrero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 588.

ADVERTENCIA SOBRE GIRO.

Ayer hemos entregado á la «Sociedad Española de Crédito Comercial» varias letras á la orden de los respectivos corresponsales de la misma, contra algunos de nuestros suscritores de provincia que se encuentran en descubierto de sus pagos.

Al pié de cada letra, se expresa el tiempo de suscripción por que se gira.

Esperamos de dichos señores suscritores se sirvan abonar las expresadas letras á su presentación, sin perjuicio de subsanar cualquier error en que se pueda haber incurrido al estenderlas.

A los suscritores que no se les haya presentado letra en el término de doce días desde esta fecha, deben entender que no ha sido posible girarles por falta de corresponsales. Esperamos que sirvan abonar sus adeudos en esta Administración, ó en cualquiera de las librerías de su provincia.

SECCION POLITICA.

CONGRESO.

¡¡¡AL FIN!!! Al fin se aprobó ayer el acta de Lucena en votación nominal por 110 diputados contra 58 y fué proclamado el Sr. Gutierrez de la Vega.

El señor marqués de la Merced pronunció un nuevo discurso en que, rectificando varios equivocados conceptos vertidos en el curso de este debate, defendió una vez mas y de un modo brillante su conducta como gobernador de Córdoba durante las últimas elecciones.

Y continuó la discusión al mensaje, y el señor Gonzalez Brabo se puso en pié para terminar su discurso.

S. S. dijo que á su advenimiento al poder el actual ministerio, se encontró con un Congreso que había derribado tres gabinetes y que, siendo aquel moderado, la primera cuestión que debió resolver, era la de la disolución y la de la convocación de los comicios, á fin de que se supiese si las opiniones moderadas del ministerio eran las del país; que no era cierto, como había manifestado el Sr. Silvela, que este Congreso tuviese la misión de reformar la ley electoral, como no lo era tampoco que la conducta del mismo hubiera influido en la persistencia del partido progresista en su retraimiento.

Nosotros solo diremos á este propósito, que en la circular del Sr. Gonzalez Brabo sobre orden público, se aludió bien claramente á los progresistas, llamándolos «sujetos», y que esta palabra fué rechazada por ellos en la célebre reunión pública que celebraron pocos días después en el Circo de Pírcie. Añadió el Sr. Gonzalez Brabo que no es la elección por distritos la única causa que tiene alejado al partido progresista de las luchas políticas, y que hay otra que está en la conciencia de todos. El señor Gonzalez Brabo no dijo cuál fuera, y no habría estado mal que nos la hubiese revelado.

El Sr. Gonzalez Brabo se declaró adversario de la elección por provincias ó por grandes circunscripciones, puesto que, según S. S., se presta más que otra alguna al falseamiento de la verdad del sufragio, en atención á que en último término, al verificarse el escrutinio en la capital, allí es donde en realidad se consuma la elección.

Debemos advertir que el Sr. Gonzalez Brabo, al emitir estas ideas, declaró que hablaba por cuenta propia, y sin saber si sus compañeros de gabinete estaban conformes; cosa que nosotros habríamos comprendido, si se hubiera tratado de una discusión incidental é improvisada, pero no cuando en

aquel momento en que se ventilaba la política general del gabinete, solo debía resonar la voz que fuese intérprete de las opiniones de todo el ministerio en tan grave materia.

Enseguida el Sr. Gonzalez Brabo, entró en la parte más penosa de su discurso, cual fué la relativa á la cuestión de enseñanza, enlazada, como saben los lectores, con el conflicto creado al ministro de la Gobernación, por el Sr. Valera, acerca de lo cual hablamos en otro lugar.

El Sr. Gonzalez Brabo se dirigió en este período de su peroración al Sr. Aparici y Guíjarro, cubriéndolo de flores.

A fuer de imparciales, reconocemos que esta parte de su discurso estuvo á la altura de la reputación que le ha conquistado su ardiente palabra y que la pintura que hizo de la institución monárquica, valladar á todas las ideas revolucionarias, fué lo único notable que hallamos en su peroración; de lo cual le dieron testimonio los lisonjeros murmullos salidos de los bancos de los diputados y de las tribunas.

Hablando de la cuestión de imprenta, el Sr. Gonzalez Brabo anunció, aprovechando esta ocasión, que el proyecto que llevará al Senado, suprime el editor responsable y el depósito, y establece la jurisdicción común para castigar los delitos que se cometen por medio de la prensa, porque el jurado se opone al artículo de la Constitución que prescribe los fueros especiales.

A todo esto, el Sr. Gonzalez Brabo avanzaba en su discurso, y la ansiedad general no se satisfacía y continuaban viéndose defraudadas las esperanzas de los que aguardaban las graves declaraciones que exigían las palabras del Sr. Valera, amigo político del ministro de la Gobernación; palabras que en una de las sesiones anteriores rechazó el señor ministro de Hacienda.

¿Han sido tan explícitas las declaraciones del señor Gonzalez Brabo, como había derecho á esperar? Creemos que no.

Así lo entendió el Sr. Aparici, quien hizo un brillante discurso de rectificación.

En ella se dirigió además al Sr. Posada Herrera, para decirle que si la unión liberal volvía con sus antiguas mañas, estaba perdida; puesto que no solo la habían abandonado el Sr. Rosas y el señor Mon, este con sus habilidades, sino que se había quedado con el Sr. Posada Herrera, y que este debía escribir, como continuación de su discurso, un libro que se titulase: «Arrepentimiento de la unión liberal», ó sea «la unión liberal convertida en diablo predicador».

Hoy rectificaron los Sres. Posada y Silvela, y creemos que estas rectificaciones darán lugar á nebulosidades, y motivo para que se disipen ciertas nebulosidades que oscurecen el horizonte de la situación.

Ayer mañana á la una se reunieron en uno de los salones del Congreso, diez y ocho ó veinte diputados para oír una proposición de enmienda al proyecto de anticipo forzoso que había de presentar el Sr. Navarro, diputado por la Motilla del Palancar. Dicho señor parece que consiguió llevar la convicción al ánimo de sus compañeros, los cuales lo han comisionado para que hable sobre ello al duque de Valencia. No sabemos cuál será la opinión del gobierno sobre esta modificación; pero sí que hay muchos otros diputados á quienes parece muy bien el pensamiento capital que en ella descuellan, de no acudir á los contribuyentes en demanda del capital de seiscientos millones de reales, sino solo de lo que importe el quebranto de una operación de crédito sobre los billetes hipotecarios, hecha paulatinamente, para ir dando lugar á la mejora que es de esperar en el crédito.

La enmienda del Sr. Navarro se halla concebida en estos términos: «Considerando que los billetes hipotecarios no se pueden negociar hoy sin un gran quebranto:»

—No te comprendo, dijo Kenec, admirado. ¿Qué pueden importarme los nombres de esos jefes! —Creo que el de uno de ellos te haría saltar de alegría.

—Pues, si así es, pronúnciale. —¿Lo quieres? —Sí.

—¡Vámonos, no quiero hacerte padecer; es Obéisant! (1)

—¿Y el otro? —Serviteur (2).

—¿Y el tercero? —Adivina. —Cómo quieres que yo adivine.... Un antiguo amigo tuyo.

—¿Mareco? exclamó Kenec, cuyos ojos brillaron de alegría. —El mismo. —¡Oh! ¡Bandito sea el cielo! ¿cuánto hace que está aquí?

—Dos horas. —¿Y su embarcación? —Cerca de Pánestin. —Llévame donde se halla. —Dentro de un poco, querido; ya te he dicho que hay conferencia; espera un instante.

—Bien, dijo Kenec; voy á saludar á Jahoua. Llámame cuando pueda entrar. —Así lo haré.

Kenec dió gracias á su compañero, y se dirigió á una pequeña choza, á cuya puerta trabajaba un jóven.

—Buenas tardes María, dijo Kenec. —Buenas tardes Kenec, respondió la bretona. —Está en la cama Jahoua! —¡Ay, sí! todavía no puede levantarse.

—Pobre Ivon, murmuró el herido. Dos gruesas lágrimas corrieron lentamente por sus mejillas, mientras Kenec se apretaba las manos tan violentamente, que las uñas de sus dedos se clavaban en la carne.

(1) Este era el nombre de guerra de M. Comartin. (2) Nombre de guerra de Mr. de Chantreaux.

Considerando que este quebranto debe pesar sobre la Nación:

Considerando que será mayor si los billetes se diseminan entre todos los contribuyentes:

Considerando que el anticipo puede tener inconvenientes diversos:

Considerando que puede ensayarse á la vez otro método menos oneroso y exento de otras dificultades,

Los diputados que suscriben, tienen el honor de proponer al gobierno de S. M. la siguiente modificación ó enmienda á su proyecto de anticipo forzoso:

1.º El gobierno de S. M. sacará á pública licitación seiscientos millones de billetes hipotecarios en seis plazos sucesivos, con intervalo de dos meses.

2.º Los billetes se adjudicarán á la par y con 6 por 100 de interés, con arreglo á la ley de 26 de Junio.

3.º Se adjudicará además al mejor postor el 2 por 100 señalado como premio de cobranza.

4.º A este 6 por 100 que lleva la operación en el interés de los billetes, y al 2 por 100 como premio de cobranza, se añadirá el tanto por 100 más que resulte de la subasta, el cual se recargará sobre las contribuciones ordinarias.

5.º Si alguna ó algunas provincias prefiriesen hacer el anticipo tal como se propone en el proyecto de ley, lo avisará al gobierno para... (tal día), y el importe de sus cuotas respectivas se disminuirá de las subastas.

6.º El anticipo con relación á los empleados tendrá lugar en todo caso con arreglo al proyecto, y su cuota se disminuirá igualmente de la licitación.

Entre los concurrentes á la junta se encontraban los Sres. Sessé, Retamoso, Ribó, Jover, Gisbert, Rodríguez Leal, de Gabriel, Segovia, Jura-Real, baron de Alcalá, Heredia Livermore, Panchon y Macías, Lorenzana, Martínez Guerra y Gomez Inguanua, además del Sr. Navarro y algunos otros diputados que manifestaron su conformidad con la anterior enmienda.

Estos diputados son de la mayoría. Nada mas por hoy.

Añadiremos solo, que nos parece muy aceptable y equitativa, aunque es de sospechar que el gobierno no la admita, supuesto que *Las Noticias*, periódico que recibe inspiraciones del ministerio, dice anoche:

«Los diputados que, según decimos en otro suelto, se han reunido hoy para acordar su conducta en la cuestión del anticipo, nombraron para que conferenciara con el gobierno al Sr. Navarro, el cual escuchó de boca de los señores ministros, que estaban resueltos á no hacer mas modificaciones que las que había indicado en la comisión, el domingo, el Sr. Barzanallana.»

Peor para el ministerio.

MANIFIESTO DEL PARTIDO PROGRESISTA.

Las manifestaciones de los partidos. Jo mismo que sus actos, tienen á nuestros ojos la mayor importancia. Y justamente porque el partido, como agrupación, es más fuerte que el individuo, cuando habla ó obra como tal, debe ser más circunspecto, más imparcial, más verídico. El extravío político de un hombre público, puede ser impugnado ó contenido por otros correligionarios suyos; por eso las consecuencias del error individual suelen ser limitadas; los errores y extravíos de las colectividades, son siempre más trascendentales por lo mismo que no pueden tener correctivo sino rectificando los adversarios.

Estas consideraciones nos mueven á la vez que á insertar en nuestras columnas el Manifiesto del partido progresista acerca del empréstito, á protestar contra alguna de sus aventuradas afirmaciones.

Hácese en el documento responsable del anticipo á todo el partido moderado. Esto es injusto, y creemos que un partido fuerte no debe para manifes-

tar su opinión en una cuestión concreta, cometer una injusticia. ¿Qué razón tienen los firmantes del Manifiesto para atacar por el anticipo al partido moderado cuando se preparan á combatirlo los señores conde de San Luis, Fernandez de la Hoz, Moyano, Nocedal y otros muchos? ¿Qué razón tienen para acusar al partido moderado en masa, de prodigo con los fondos públicos, cuando *LA LIBERTAD* ha publicado una serie de artículos en favor de las economías, y constantemente aboga por la simplificación administrativa?

El respeto que siempre nos ha inspirado el partido progresista, nos veda entrar en polémica con él en estos momentos; si hemos hecho las ligerísimas indicaciones que preceden, entre otras muchas que podríamos, ha sido solo para no dar á entender, callando, que juzgamos merecidas sus censuras.

Ahora véase el Manifiesto:

COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO PROGRESISTA.

MADRID 10 de Febrero de 1865.

Señor presidente y vocales del comité de...

Varios electores de los distritos en que deben celebrarse segundas elecciones, y algunos comités provinciales y locales de los que el partido progresista cuenta en toda la Península, sin previo acuerdo, y movidos solamente de un generoso impulso, se han dirigido á algunos ex-diputados y á esta junta central de elecciones, preguntando si será prudente acudir á las urnas en Madrid, Barcelona, Zaragoza y otros puntos, donde es indudable el triunfo del partido, para que en una cuestión determinada, y solo para ella, se dejasen oír en el Parlamento español los vigorosos acentos de distinguidos patriotas, que en más de una ocasión han contenido á la reacción en su desbordamiento. No pretenden los que así se espresan que se abandone el retraimiento; pero no ya en interés de un partido, sino en el de todas las clases contribuyentes, querían revestir de la inviolabilidad del diputado á los que miraban como campeones decididos de la verdad de las instituciones representativas y fieles guardadores de los derechos de las clases todas de la sociedad española.

Ante la importancia de la cuestión, ante la gravedad de la situación rentística que atravesamos, y la pesada carga que va á imponerse á los contribuyentes, los ex-diputados invitados á tan patriótica tarea, y el comité central, consultado por unas y otras personas, ha juzgado prudente examinar de nuevo la cuestión electoral que se le sometía, que, aunque limitada á un punto concreto es tal su magnitud é importancia, que bien puede considerarse por sus proporciones que los abarca y resume todos.

La ausencia del partido progresista del Parlamento, ha dado en esta parte sus frutos. Los que le consideraban muerto, ó le calificaban de tal, porque así convenía á menguados y personales propósitos, reconocen su vigorosa vitalidad y deploran hoy como una calamidad política lo que antes consideraban insensatamente como el mejor medio de perpetuarse en el mando.

El comité central, que cuenta en su seno las personas que han sido consultadas para presentarse como candidatos, ha deliberado maduramente la cuestión sometida á su resolución, y cree deber manifestar á sus amigos, á la nación toda, que no es llegado el momento de desistir del retraimiento que, como sistema de conducta se ha impuesto en dos elecciones generales. No es necesario revestirse de la inviolabilidad del diputado para poder decir lealmente al país lo que sentimos y lo que pensamos, porque intentos nobles y propósitos varoniles para decir la verdad dentro de la ley que respetamos, pero que no aceptamos, no requieren inmunidades y prerrogativas tenidas en muy alta estima por nosotros, pero innecesarias cuando hablan elocuentemente los sucesos; siendo tambien deber de los buenos ciudadanos dar ejemplo arrojando la responsabilidad de los actos que contienen al poder en sus demasías.

El partido moderado, los absolutistas que bajo él se cobijan y la unión liberal que lo desgarran, han dado ya de sí todo cuanto podían y debían esperar. Hizo una Constitución para poder mandar exclusivamente, cuando calificaba de traidores á

Estos dos hombres se quedaron sumidos en sombríos pensamientos.

Al cabo de un corto silencio, Jahoua levantó la cabeza.

—¿Has estado en Jousnan? preguntó.

—Sí, dijo Kenec.

—¿Y no has oído decir nada?

—La aldea ha sido quemada; los habitantes han huido; no he visto á nadie.

—¿Y en Plogastel?

—Tampoco he podido saber nada.

—¿Y el anciano Ivon?

—Muerto.

—¡Muerto! repitió Jahoua.

—Muerto hace siete meses.

—¡Pobre hombre! el pesar le habrá matado.

—No, dijo sordamente el jóven breton; no ha muerto de pena; en su lecho ha sido asesinado.

—¿Asesinado! exclamó Jahoua; ¿y por quién?

—Por los patriotas de Rospenden. Una tarde volvía el pobre viejo de Quimper, donde había ido como siempre, esperando encontrar algun rastro de su hijo, cuando fué arrestado por una partida de sans-culottes de Rospenden, que volvían á la ciudad despues de haber fraternizado, como ellos dicen, con los bandidos de Quimper. Quisieran hacerle gritar «Viva la república», Ivon no quiso: ellos insistieron; tú conocías al valiente viejo, y comprenderás que no cedía tan fácilmente. A las amenazas de los otros respondió con voz firme «Viva el rey». Los bandidos exasperados le obligaron á ponerse de rodillas, y como Ivon no se dobló, se le reitadas exigencias de gritar con ellos y como ellos, tres patriotas se arrojaron sobre él, le agarraron y atándole en seguida á un árbol, le tomaron por blanco. Los cobardes descargaron riendo sus fusiles sobre el viejo. Al día siguiente se encontró su cadáver, y los tres pa-

triotas se jactaban en todo el país de su hazaña. —¡Ah! dijo Jahoua, un día sabremos el nombre de esos infames. —Ya lo he sabido, dijo Kenec. —¡Entonces, vengaremos á Ivon! —Está vengado. —¿Qué dices, amigo mío! —Digo que he ido á Rospenden y he estado allí oculto tres días seguidos. En la noche del segundo me he deslizado en la casa que habitaban dos de los asesinos de Ivon. Al uno, que dormía, le degollé, al otro, que quiso gritar y defenderse, le dividí el cráneo de un hachazo. Al siguiente día acoché al tercero, y una bala de mi carabina le atravesó el corazón, cayendo sin exhalar un suspiro. Ivon está vengado. ¡La misión que me había confiado Mr. de Boishardy, estaba cumplida hacia unos días, nada me hablaba de Ivon, partí y héme aquí!

Jahoua estrechó silenciosamente la mano de Kenec; el jóven replicó: —He ido tambien á la cueva de Trepasseil. —¿Y Carfor? —No ha parecido. —Kenec, dijo Jahoua, cuando pienso como se nos ha escapado este hombre, estoy tentado por creer en la virtud de sus sortilegios.

—En efecto, es muy extraño. —Cuando le hubimos obligado á decirnos lo que había sido de Ivon, estaba impresionado por el dolor. —Me acuerdo, y tambien que nosotros mismos cerramos la salida despues de haberle metido en la cueva. —Sí, y debíamos volverle á encontrar allí vivo ó muerto. —Y sin embargo, al siguiente día no estaba. —Y nadie le había visto en el país....

(Se continuará.)

3

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN

por

ERNESTO CAPENDU.

II.

EL CAMPAMENTO DE SAINT-GILDAS.

—Pobre Jahoua! cuán feliz va á ser volviéndose á ver. Durante los doce días que has faltado, no has cesado de hablar de tí.

—¿Cómo se halla?

—Mejor.

—¿Se ha cerrado su herida?

—Todavía no, más no tardará.

—Me alegro.

—¿Cuán grande es vuestra amistad y cariño!

—Como debe ser el de dos guardias que han querido matarse, pero que despues, cualquiera de ellos sacrificaría su existencia por salvar la del otro.

—Por eso os llaman los inseparables. ¿Quieres venir á verme?

—No; es preciso que hable cuanto antes á M. de Boishardy.

—Ahora no puede ser, se halla en conferencia con otros tres jefes.

—¿Quiénes?

—Ya los verás cuando salgan.

—¿Dí al menos sus nombres?

—No, dijo Flor de Chene sonriendo.

—¿Por qué no?

—Quiero darte una sorpresa.

pretexto de esas grandes fortunas que no se explican como efecto del trabajo y honrada profesión, sino como fruto de concusiones y contratos leoninos. El déficit debe existir en el Tesoro, puesto que se convierte ilegalmente en prestamista de altos personajes que allegan fondos en tierra extraña, y con créditos supletorios y complementarios y traslaciones de gastos de unos capitales en otros, se ha hecho imposible que las cuentas del Estado puedan ajustarse a los presupuestos, eludiendo ó retardando el que se haga efectiva la inmensa responsabilidad que tienen muchos ministros por cantidades gastadas sin autorización alguna. En tanto que esto acontece, la deuda del Estado, que había quedado reducida á doce mil millones en 1857, sube ya á diez y seis mil millones, sin comprender los que la Caja de Depósitos exige, y sin tomar en cuenta los préstamos que, bajo todas formas y maneras, se han creado, hasta el de las cédulas hipotecarias votadas en la anterior legislatura.

Parecía imposible que á hombres seducidos que habían de la unificación de la deuda, pudieran ocurrírseles crear un nuevo título para ella bajo el concepto irrisorio de cédulas hipotecarias, cuando á cada una no iba unida la hipoteca especial que las leyes del reino exigen, y solo contaba con la misma hipoteca general que los demás títulos de la deuda pública.

Debido á unirse semejante proyecto, pues aquel axioma jurídico no se había ocurrido á esas supremas inteligencias moderadas, que labran siempre el descrédito de la patria. Se encuentran ahora ahogados por los resultados de su propia obra, y acuden al contribuyente como á un río de sus experiencias calamitosas, y le exigen que atienda á sus prodigalidades y cubra las responsabilidades de sus extravíos. ¡Oh! No será así, mientras haya un recurso legal que hacer valer ante los poderes constituidos. Protestemos todos: aún es hora; y si se convierte en ley tan malhadado propósito, no confundamos el acatamiento á la ley, que todos debemos respetar y respetarnos, con la imposibilidad material en que muchos se encuentran de cumplirla.

Las leyes de Hacienda tienen por sanción el apremio y el embargo. ¡Cuántos tendrán que sufrirlos! Muchos de nosotros se hallarán en ese caso y se ometarán á todas las vejaciones que puedan pensar sobre ellos. No aconsejamos, no tenemos la intención de ponernos á nadie por ejemplo; pero ahora menos que nunca faltaremos á nuestra dignidad, y en la defensa de nuestros principios no habrá sacrificio ninguno que no hagamos y que no debamos hacer. Obremos cual cumple á nuestro deber, y piensen todos, así amigos como adversarios, puesto que en las mismas filas del partido moderado, y ante el Parlamento, se dice que no se necesita el anticipo. El partido progresista así lo afirma, y quienes lo nieguen, muestran la pequeñez de sus almas á las ataduras reaccionarias que les ligan. Basta defender la Hacienda pública con tesson ó con ferocidad, como dice un repúblico eminente del vecino imperio; basta defender el presupuesto nivelándolo, descentralizando la administración gubernativa y centralizando la administración de justicia en un solo fuero; quitar tanta dirección que solo son puestos para favoritos; disminuir el contingente del ejército, sin alterar sus cuadros, atendida la existencia de los ferro-carriles; cambiar impuestos, gravosísimos en su percepción, como el de consumos y puestas; mostrarnos leales con nuestros deudores y cumplir de buena fe las leyes de desamortización dictadas por las Cortes constituyentes, siempre estudivas por los mismos que invocan los concordatos en todo lo que importa á sus fines.

Nuestros diputados en las Cortes sostuvieron siempre estos principios, y el comité, como todo el partido progresista, los proclama. ¿No hemos dicho que era necesario entrar franca e ingenuamente en un sistema bien entendido de economías? ¿No dijimos oportunamente que no había que hacerse ilusiones con los pomposos ingresos de las cajas de Ultramar? ¿No demostramos que traería graves complicaciones el falsear la desamortización de 1855, destinada á disminuir la Deuda pública? ¿No se ha aumentado esta por nuevas leyes, cuya conveniencia era muy dudosa? ¿No proclamamos oportunamente el momento de convertir las deudas amortizables, lo que hubiera podido hacerse con ventaja de la nación y aprobación de los interesados? ¿No se ha tratado de desvirtuar y reducir la desamortización por todos conceptos? Pues nosotros decimos al país, con convicción plenísima, que no se necesitan recursos extraordinarios si lo que resta por desamortizar se aplica y se invierte como dispusieron las Cortes constituyentes en 1855.

Esto cree el comité central del partido progresista; así opinan las personas invitadas á ocupar un puesto en el Parlamento en las cuarenta vacantes que hoy existen y de las cuales no podrían disputárselas muchas. Pocos bastarían, como en otras ocasiones, para sostener, en interés común, las opiniones del partido progresista, y acaso sus votos, sumados á las de otras oposiciones, podrían derribar, parlamentariamente, al actual gabinete; pero ¿qué sería el resultado? Servir de escabel á cualquiera otra fracción, más ó menos reaccionaria, de las muchas que se disputan el mando. Parezca por el exclusivismo del partido moderado, puesto que nos ha escluido.

Esta es la ley de su destino, esta es la expiación que le aguarda, en tanto que el partido progresista, á quien se vuelven todas las miradas, ya de despecho, ya de esperanza, aguarda tranquilo el momento en que la nación le exija los servicios que á la nación debe, y que nunca le ha pedido en vano, para aumentar su prosperidad material y reconquistar derechos, injustamente falseados.

Salustiano de Oligaza.—Juan Prim.—Pascual Madoz.—Joaquín Aguirre.—Ramon María Calatrava.—Manuel Lasala.—Cárlos Latorre.—Laureano Figueroa.—Victor Balaguer (representante de Barcelona).—Angel Gallifa (representante de Zaragoza).—Marqués de Perales.—Eugenio Alau (representante de Valladolid).—Pedro Mata.—Cárlos Rubio.—Francisco Salmeron y Alonso.—Juan Montoro Telling (representante de la Coruña).—Angel Fernandez de los Rios (representante de Santander).—Joaquín Sancho (representante de Guadalajara).—Nemesio Delgado y Rico.—Pedro Martinez Luna.—Eduardo Asquerino.—Tomás Perez (representante de Huesca).—Marqués de la Florida (representante de Canarias).—Antonio Armenta (representante de Jaen).—Isidro Aguado y Mora.—Telesforo Montejó.—Vicente Rodriguez.—Francisco de Paula Montejó (representante de Pamplona).—Bonifacio de Bias y Muñoz (representante de Segovia).—Manuel Pasaron y Lastra.—José Reyes y García (representante de Alicante).—Isidoro Seco y Rodriguez (representante de Salamanca).—Joaquín Baeza (representante de Pontevedra).—Tomás María Mosquera (representante de Orense).—Santiago Alonso Cordero.—Camilo Muñiz Vega.—Francisco Arguáñez (representante de Burgos).—José Hipólito Alvarez Barbolia (representante de Oviedo).—Antonio Collantes y Bustamante.—Ig-

pretexto de esas grandes fortunas, que el descontento que reina entre los miembros del gabinete, ya no puede permanecer oculto.

MAS SOBRE EL ANTICIPIO.

Un suscriptor de Ciencia nos manda para su inserción el siguiente caloroso artículo:

Hay ciertas cuestiones que, cuando se tratan mucho causan tedio y hastío; se hacen interminables y pierden su importancia con los extravíos de la discusión. Pero hay otras que no pueden abandonarse por la prensa, y es forzoso insistir en ellas una y otra vez. Tal es la cuestión de anticipo: cuestión vital para los pueblos: cuestión (no exageramos de vida ó muerte para la mayoría de los contribuyentes. Por eso insistimos en ella; é insistimos porque falta la paciencia y se agota el sufrimiento, al ver los absurdos y despropósitos que se escriben uno y otro día en los periódicos del gobierno, á quien con tanto afán y celo intentan defender, que ya no reparan en razones, medios y modos. No diremos que les ciega el espíritu de partido, porque la cuestión de anticipo no lo es de partido. Todos la combaten. Lo que les ciega es el espíritu de parcialidad, la excesiva complacencia al poder.

Nosotros hemos combatido el anticipo en la forma, lo hemos combatido en el fondo, aunque no de una manera absoluta, porque somos hombres de gobierno y administración. Lo hemos combatido por razones legales, con razones de la ciencia, con razones de oportunidad. Con ninguna de estas se nos ha contestado. Tan solo se ha recurrido á vulgaridades y lugares comunes. Nada más; ni una razón científica, ni una razón de conveniencia. Por eso una vez se ha dicho: es anticipo es beneficioso, es un medio proporcionado al contribuyente para colocar sus capitales con seguridad y con ganancia. Otras veces se ha dicho: es un sacrificio exigido al patriotismo, y cuando se recurre al patriotismo debe acordarse al contribuyente de la hidra que española, etc., etc.

Pero la suerte está echada; ya nos lo ha dicho un periódico ministerial. La suerte está echada. El anticipo se votará, se cobrará. En vano es que se hagan reclamaciones á las Cortes con millares de firmas. Inútil es que clamen. La suerte está echada: se cobrará el anticipo. El proyecto será muy pronto ley. Las Cortes lo votarán, lo aprobarán como el gobierno lo presenta, como el gobierno quiera, ni más ni menos.

Sea enhorabuena por vuestro triunfo, apreciable colega; es decir que hemos sido derrotados. Si, como creemos firmemente, no dudamos que se votará el proyecto: no dudamos que se cobrará. Tono se hará como vosotros queráis, como quiera el gobierno: esto es una verdad. El proyecto se votará, no lo dudamos. Bien sabemos que serán inútiles las gestiones y esfuerzos que puedan hacer en las Cortes los representantes é interesados de las clases perjudicadas. Esos representantes cumplirán con su deber; pero la causa que defienden, por justa que sea, caerá ante el insoportable peso de vuestra mayoría.

Bien sabemos que á muchos no importa lo que fuera menester la suerte de las clases perjudicadas y desvaldadas. Y si no decidimos, por ejemplo, qué importa á los que ahora han defendido el anticipo los sacrificios que exigen al contribuyente? ¿Qué les importa la penuria del labrador é industrial? ¿A los que no creen en el anticipo? Lo que les importa es excitar el patriotismo de los españoles: decimos mal, el patriotismo de los contribuyentes. Lo que les importa es que el contribuyente pague y calle, ó que no calle, pero que pague. Esto es lo que importa, ¿no es verdad? Por eso se escriben artículos como el que hemos indicado; y qué artículo! ¿qué razón! ¿qué defensa del anticipo! Seis mil millones de reales, se dice, se han gastado en pocos años en la construcción de ferro-carriles: luego puede muy bien pagarse el anticipo.

Mil trescientos millones de imposiciones voluntarias conserva la Caja de depósitos; luego puede muy bien pagarse el anticipo.

En el año pasado se han comprado bienes nacionales por valor de 500 millones: luego el anticipo es justo, es procedente.

En 1864 ha producido el impuesto de hipotecas 15 ó 16 millones más que en 1857: luego es evidente que el anticipo debe cobrarse, debe exigirse.

La renta de tabacos ha producido 400 millones; 270 la lotería. Luego, ¿quién duda de la bondad y excelencia del anticipo?

Esta es vuestra defensa: estos son vuestros argumentos. ¿Os parece bien la obra? Sin duda que el diario ministerial puede envanecerse con la fuerza de su razón y su discurso. Y qué candidez! ¿Dónde están, pregunta, aquellos 600 millones? ¿Dónde están, caro colega? preguntamos nosotros. Lo cierto es que no los encontramos; lo cierto es que se atraviesa una crisis metálica; lo cierto es que no hay dinero. ¿Dónde están, pues, los 600 millones? ¿¿¿¡vaya en gracia con la salida! con que donde está aquel dinero! ¿lo sabeis? Pues está en poder del avaro: en poder del capitalista: está en poder de los altos funcionarios y empleados del gobierno, para quienes nunca hay crisis metálicas, ni alagos, ni escaseces; los que nunca contribuyen á dar y sí solo á percibir: están en la Caja de depósitos: están en el tenebrón de papel. Todos poseerán esos miles de millones y muchos más. Donde no están en la clase llamada á pagar el anticipo: está el seguro de ello.

¿Con que habiendo 1.300 millones en la Caja de depósitos no debe apurarse la nación? Pues qué tienen que ver esos millones con la riqueza contribuyente? Cabalmente para ese efecto están fuera de circulación. Están exentos de esa exención que es una injusticia que nosotros combatimos en el proyecto.

Y el producto de bienes nacionales, hipotecas y demás, ¿qué prueba? Justamente lo contrario de lo que se pretende. Ese dinero, se ha visto precisado á sacarlo el propietario, el labrador, el industrial, es decir, los llamados ahora á anticipar mayores sumas. Y ¿cómo habrán quedado sus arcas, después de tanto sacrificio y con la paralización actual de las transacciones? Los recursos se agotan: los ahorros se secaban. Esto sucede cuando se pegan muchos que cuando se gasta, lo que ahora se demuestra que se ha gastado. La teoría de nuestro colega es por lo visto muy distinta: cuando más se gasta más se tiene. Tráigase á la práctica esta teoría de una manera absoluta, y ¡hay de la sociedad entonces! ¿por qué no ha seguido los argumentos hasta lo infinito, como podía hacer? ¿Ve el gasto diario de la nación: el pan, el vino, el aceite, y demás comestibles que se consumen; vea el lujo de ciertas clases; repare en los trenes, en los cafés; observe, en fin, el movimiento general. Entonces, si, que, contando y sumando podía decir: el anticipo es un grano de arena. ¡Vaya una argumentación! Dios nos libre de ella el día que rompa diques la codicia de los hombres, que no sienten bastante las desgracias de los pueblos.

Y luego se nos dice que nos escudemos. Se nos dice que discutamos en buenas formas; que proponamos medios que puedan sustituir al pensamiento del gobierno, y que exponamos planes é ideas. ¿A qué la discusión, si todo ha de ser inútil? ¿Qué falta hace nuestro pensamiento si el del gobierno ha de ser invariable? Pero no rehuimos la cuestión. Será concluido nuestro colega.

Nosotros hemos creído siempre innecesario el anticipo; como gran recurso financiero lo creemos ineficaz. La cuestión de Hacienda no se arregla de ese modo. El ministro podrá salir momentáneamente de un ahogo; pero con lo que hace falta es terminar definitivamente la crisis constante en que se halla el Tesoro, de aquí la inutilidad del sacrificio.

El coronel ascendido D. Francisco Tovar que se hallaba de primer jefe del tercer batallón Fijo, pasa de comandante de Artillería de Santa Cruz de Tenerife y director de la maestranza de Canarias.

El coronel ascendido D. Francisco Tovar que se hallaba de primer jefe del tercer batallón Fijo, pasa de comandante de Artillería de Santa Cruz de Tenerife y director de la maestranza de Canarias. Ha promovido al empleo de coronel del arma de Artillería, en la vacante que ha resultado por haber sido nombrado oficial de la secretaría del ministerio de la Guerra D. Luis Agar y Fernandez de los Sanderos, al teniente coronel D. Francisco Tovar y Hoppel.

Ha sido promovido al empleo de brigadier de artillería, vacante por fallecimiento de D. José Alvarez y Reyero, que lo servía, el coronel del cuerpo D. Félix Llanos y Céspedes. Se ha dispuesto que el brigadier D. Félix Llanos pase destinado de comandante general subinspección de artillería del distrito de Canarias, en lugar del de la propia clase D. José Gomez Quintana, que irá á ocupar igual destino al distrito de Valencia, hoy vacante.

Se ha concedido la pensión de 1,500 rs. en la cruz de San Hermenegildo, á D. Luis Ojpa y Berjar, primer comandante retirado en Melilla; y á D. Pedro Otero, capitán de infantería retirado en Vigo, la de 2,750 rs. en la plica de la ciudad orden.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

El coronel ascendido D. Francisco Tovar que se hallaba de primer jefe del tercer batallón Fijo, pasa de comandante de Artillería de Santa Cruz de Tenerife y director de la maestranza de Canarias.

DEBIDA AL ANTICIPIO.

El coronel ascendido D. Francisco Tovar que se hallaba de primer jefe del tercer batallón Fijo, pasa de comandante de Artillería de Santa Cruz de Tenerife y director de la maestranza de Canarias. Ha promovido al empleo de coronel del arma de Artillería, en la vacante que ha resultado por haber sido nombrado oficial de la secretaría del ministerio de la Guerra D. Luis Agar y Fernandez de los Sanderos, al teniente coronel D. Francisco Tovar y Hoppel.

Ha sido promovido al empleo de brigadier de artillería, vacante por fallecimiento de D. José Alvarez y Reyero, que lo servía, el coronel del cuerpo D. Félix Llanos y Céspedes. Se ha dispuesto que el brigadier D. Félix Llanos pase destinado de comandante general subinspección de artillería del distrito de Canarias, en lugar del de la propia clase D. José Gomez Quintana, que irá á ocupar igual destino al distrito de Valencia, hoy vacante.

Se ha concedido la pensión de 1,500 rs. en la cruz de San Hermenegildo, á D. Luis Ojpa y Berjar, primer comandante retirado en Melilla; y á D. Pedro Otero, capitán de infantería retirado en Vigo, la de 2,750 rs. en la plica de la ciudad orden.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

El coronel ascendido D. Francisco Tovar que se hallaba de primer jefe del tercer batallón Fijo, pasa de comandante de Artillería de Santa Cruz de Tenerife y director de la maestranza de Canarias. Ha promovido al empleo de coronel del arma de Artillería, en la vacante que ha resultado por haber sido nombrado oficial de la secretaría del ministerio de la Guerra D. Luis Agar y Fernandez de los Sanderos, al teniente coronel D. Francisco Tovar y Hoppel. Ha sido promovido al empleo de brigadier de artillería, vacante por fallecimiento de D. José Alvarez y Reyero, que lo servía, el coronel del cuerpo D. Félix Llanos y Céspedes. Se ha dispuesto que el brigadier D. Félix Llanos pase destinado de comandante general subinspección de artillería del distrito de Canarias, en lugar del de la propia clase D. José Gomez Quintana, que irá á ocupar igual destino al distrito de Valencia, hoy vacante.

Se ha concedido la pensión de 1,500 rs. en la cruz de San Hermenegildo, á D. Luis Ojpa y Berjar, primer comandante retirado en Melilla; y á D. Pedro Otero, capitán de infantería retirado en Vigo, la de 2,750 rs. en la plica de la ciudad orden.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

La dirección general de beneficencia ha reclamado los datos estadísticos de la Caja de Ahorros de esta capital, referente al año próximo pasado.

Por el gobierno francés se ha dirigido una invitación oficial al español, para que se sirva enviar un representante al Congreso telegráfico, que deberá abrir sus sesiones en París el 1.º de Marzo próximo. El gobierno español está conforme en acceder á los deseos del francés.

CAPITAL QUE REPRESENTA LA RIQUEZA INDIVIDUAL.	COTA. 25 por 100.		COTA. 5 por 100.		COTA. 1 por 100.	
	COTA. 25 por 100.		COTA. 5 por 100.		COTA. 1 por 100.	
	INDIVIDUAL.	TOTAL.	INDIVIDUAL.	TOTAL.	INDIVIDUAL.	TOTAL.
329	19.017.741	56.95	11.25	45	242.269	
535	18.075.530	93.75	18.75	75	583.451	
1.070	8.408.530	97.50	37.50	150	450.061	
1.605	4.719.687	187.50	75.00	300	300.040	
2.140	2.431.000	312.50	112.50	450	190.142	
2.675	1.215.611	450.00	165.00	600	140.418	
3.210	643.306	587.50	217.50	800	101.709	
3.745	316.652	725.00	273.75	1.000	47.580	
4.280	158.326	862.50	342.375	1.200	23.790	
4.815	79.163	1.000.00	415.000	1.400	11.902	
5.350	39.581	1.137.50	512.500	1.600	5.951	
5.885	19.790	1.275.00	643.750	1.800	2.975	
6.420	9.895	1.412.50	804.750	2.000	1.488	
6.955	4.947	1.550.00	1.006.000	2.200	744	
7.490	2.474	1.687.50	1.257.500	2.400	372	
8.025	1.237	1.825.00	1.559.000	2.600	186	
8.560	618	2.000.00	1.911.500	2.800	93	
9.095	309	2.137.50	2.314.000	3.000	46	
9.630	154	2.275.00	2.766.500	3.200	23	
10.165	77	2.412.50	3.269.000	3.400	11	
10.700	38	2.550.00	3.821.500	3.600	5	
11.235	19	2.687.50	4.324.000	3.800	2	
11.770	9	2.825.00	4.876.500	4.000	1	
12.305	4	2.962.50	5.429.000	4.200		

Y por finca rural, el pedazo de tierra unido ó sea coto redondo, de la cabida que suele cultivar un labrador regular de la comarca, según que el terrazgo sea de regadío, de secano, ó de una y otra clase, con su casería ó edificio aislado de fábrica, que reúna las circunstancias de solidez y capacidad para una empresa agrícola, según las buenas costumbres del país respectivo, y la de salubridad conforme á las reglas higiénicas.

ARTÍCULO 2.º

El gobierno, por el ministerio de Fomento, oyeando previamente á los gobernadores, diputaciones, juntas de agricultura y sociedades económicas de las provincias, señalará desde luego en cada partido ó localidad la extensión superficial que corresponde al coto redondo.

ARTÍCULO 3.º

El mismo gobierno, y con igual audiencia, declarará en cada caso, y á petición de la parte interesada, si el coto redondo formado con la casería construída, reúna las condiciones indispensables para obtener los beneficios de esta ley, los cuales le correrán desde la fecha de la declaración afirmativa.

ARTÍCULO 4.º

Los cotos redondos, arreglados á esta ley, son de libre disposición y circulación, como todos los bienes; pero como de no cómoda división, son indivisibles é inalienables, no pueden vender, ceder, permutar, donar, engañar, empeñar y poseer de cualquiera manera; salvo el que no pueden dividirse en suertes, ni reunirse con otra porción, circulendo siempre íntegros.

Son igualmente indivisibles los pedazos de tierra menores que la medida del coto redondo.

ARTÍCULO 5.º

Cuando an un concurso testamentario haya una heredad coto redondo indivisible, se adjudicará por este orden:

- 1.º Al heredero que el testador hubiere designado, en su defecto
- 2.º Al que señalen los interesados por avenencia, y á falta de conformidad
- 3.º Al hijo, heredero ó acreedor de mas edad que la acepte, siguiendo de mayor ó menor; y si no hay aceptante
- 4.º Al que designe la suerte; y si todos se negasen
- 5.º A aquel de los interesados que abone más por la finca, en beneficio de sus compañeros; y cuando no
- 6.º Se venderá la finca en subasta pública, dividiendo e el producto entre los interesados.

Para indemnizar á los otros coherederos ó compañeros se adjudicarán los demás bienes que hubiese, hasta completarles sus legítimas; y á falta de bienes, el elevador del coto redondo concertará libremente con los demás la manera de abonar las respectivas partes, sea en dinero, efectos ó raíces; sea al contado ó á plazos; sea por medio de un cánon ánuo, con la calidad precisa de redimible, así que se verifique la entrega del capital. En último caso, se acudirá á la venta del coto redondo en subasta pública.

ARTÍCULO 6.º

Lo mismo que con el coto redondo se hará con la suerte ó finca menor, también indivisible; pero si hubiese dos ó más piezas discontinuas, como si hubiese dos ó más cotos redondos, se adjudicará á los acreedores que querra, bajo iguales reglas y compensaciones, observando siempre el principio de la indivisión de cada finca.

ARTÍCULO 7.º

Para promover la reunion de pequeñas suertes y la formación de cotos redondos, se concede á los que lo ejecuten exención del derecho de hipotecas y rebaja de una mitad en la clase de papel sellado por los instrumentos, diligencias y actuaciones relativas á la compra y permuta de suertes menores colindantes, y á sostener su indivisión y la del coto redondo.

ARTÍCULO 8.º

Pasados seis años desde la promulgacion de esta ley, las fincas menores que el tipo del coto redondo, pagarán en la contribucion de inmuebles un tres por ciento más que las heredades cotos.

ARTÍCULO 9.º

Quando se haya de enajenar ó vender una suerte de tierra menor que el tipo señalado al coto redondo, tendrá el derecho de tanteo el propietario colindante que posea pedazo mayor, ó más aproximado al tipo; y en caso de igualdad de dos ó más asurcanos, se concederá el retrato de limitacion al que antes lo solicite.

ARTÍCULO 10.

Quando un propietario llegue á reunir, en un pedazo, las dos terceras partes del terreno necesario para un coto redondo, y acredite que no puede completarlo, ni aun pagando mayor suma de la que vale en el mercado, se declara de utilidad pública la creacion del coto referido, para que, previa indemnizacion y el veinte por ciento de aumento, puedan ser expropiados los colindantes que no se hallen en su caso, y solamente hasta completar la cabida señalada.

ARTÍCULO 11.

Para estimular á la construccion de caserías se conceden á los que las edifiquen las siguientes ventajas:

- 1.ª Franquicia de derechos en la introduccion de materiales, para edificar la casería.
- 2.ª Exencion de tributos por el capital del edificio, durante diez, veinte y treinta años, según que se halle situado á menor, media ó mayor distancia de poblado, ó en paraje más ó menos espuesto.
- 3.ª Indemnizacion al dueño por los perjuicios que se le causen, á virtud de mandato de la autoridad, cerrando ó destruyendo la casería, previa justificacion.

ARTÍCULO 12.

Todo edificio aislado y de fábrica sólida que se construya en despoblado, aunque se destine á cualquier artefacto ó industria, que no sea la agrícola, gozará de las mismas ventajas que la casería, conforme á la propia escala de mayor, media ó menor distancia de poblado.

ARTÍCULO 13.

Las cabezas de ganado boyal, lanar ó de cualquier otra especie, que se mantengan todo el año en el coto redondo, solo pagarán, durante quince años la mitad de lo que correspondía á las estantes, trasterminantes, trashumantes y demás que contribuyan en el término municipal.

ARTÍCULO 14.

El cultivador propietario que more en la casería con su familia y explore el coto redondo de su pertenencia, tendrá opción á estas ventajas:

- 1.ª Exencion de alojamiento, bagajes, pliegos y demás cargas concejiles y municipales.
- 2.ª Exencion de derechos en los artículos de consumo, que gaste la familia, domiciliada en la casería.
- 3.ª En la contribucion de inmuebles, cultivo y

ganadería no se le aumentará durante diez años el capital imponible que le estuviese señalado á las fincas y caballerías antes de la declaracion del coto redondo.

4.ª Rebaja de la mitad de derechos de portazgo, pontazgo y bajeaje, dentro del partido judicial, por los carruajes, caballerías y personas de la casería, á cuyo fin se le proveerá del atestado conveniente.

5.ª Exencion de derechos en los juicios verbales, de conciliacion y de paz á que sea demandado.

6.ª Rebaja de un uno por ciento, de las cantidades que se le presten en los Bancos agrícolas del gobierno ó de la provincia.

7.ª Opcion á los derechos electorales por la mitad de la cuota, como sucede con las capacidades.

8.ª Licencia gratis para el uso de armas y para cazar en su propiedad.

9.ª Los hijos del cultivador propietario que lleven cuatro años de residencia constante en la casería, estarán exentos del remplazo del ejército y milicias, cuya gracia durará veinte años.

ARTÍCULO 15.

Si el cultivador, que viva en la casería, explotando el coto, fuese colono ó arrendatario, tendrá las mismas ventajas expresadas en los ocho primeros párrafos del artículo anterior; y sus hijos, que lleven cuatro años de residencia fija, al caberles la suerte de soldados, serán destinados á la reserva; gracia que también durará veinte años.

ARTÍCULO 16.

Las tierras arrendadas, por veinte ó mas años, disfrutarán en la contribucion de inmuebles el beneficio de un dos por ciento.

ARTÍCULO 17.

En los periódicos se ha anunciado que el ilustre duque de la Victoria habia estado amenazado de ser víctima de una partida de hombres armados que viniendo de Navarra, debían intentar contra su persona. Estos rumores, han debido tener algun fundamento, pues el comandante general de Logroño ha creído de su deber acercarse al duque de la Victoria á ofrecerle sus servicios, y muchos lla berales han juzgado necesario tomar las armas para asegurar la vida de ese anciano general que tanto ha contribuído á sostener las instituciones constitucionales y á afianzar la dinastía de lo Reino.

Yo deseo saber qué hay de exacto en estos rumores y las disposiciones que haya adoptado el gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Hace algunos dias recibí un aviso confidencial de una autoridad, indicando que de una provincia inmediata debia venir á Logroño un grupo de gente para cometer un acto de insurreccion, no ese. De cías que se trataba de un acto en sentido carlista. Despues se me comunicaron algunos detalles: no se creia que tuviera gran fundamento la noticia; pero las autoridades recibidas de todos moitos, instrucciones para evitar cualquiera tentativa de desorden ó de ataque á las personas. El gobierno tiene interés en que no se cometa ningun desman y en que no se ataque á una persona tan digna y respetable como el duque de la Victoria.

El Sr. SANTIAGO.—Presento una exposicion de varios pueblos de la provincia de Logroño, y otros de la provincia de Guadalupe, contra el anticipo. Presento además dos pliegos de firmas para unirlos á la exposicion de Alicante que puse el otro día sobre la mesa.

El Sr. MEDIALDEA.—Cuatrocientos cincuenta contribuyentes de San Martin de Valdeiglesias, acuden al Congreso en esta exposicion rogándole que desapruebe el proyecto de anticipo.

El Sr. HERRERO.—Presento una exposicion de 600 contribuyentes del pueblo de Damiel, provincia de Ciudad-Real, contra el anticipo forzoso.

El Sr. CARO Y CARDENAS.—Quiero que conste que la diputacion de Sevilla ha elevado al Congreso por conducto del gobernador una exposicion contra el anticipo, por si este, cumpliendo ansco con instrucciones del gobierno, no la ha dado curso.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—Presento una exposicion de vecinos y contribuyentes de la Orotava, contra el anticipo.

El Sr. UHAGON.—Mi pregunta se dirige á saber si el gobierno tiene inconveniente en traer el expediente de clasificacion en que se ha concedido á D. Wenceslao María Sierra 40,000 rs. de pension y el abono de 46,000 duros por atraso, como oficial que ha sido del ministerio de Estado, habiendo servido el mismo destino en la corte de don Carlos.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Pondré en conocimiento del señor ministro de Estado, donde probablemente se habrá originado el expediente, la pregunta de S. S., y no dudo que dará al Sr. Uhagon la respuesta que más convenga.

El Sr. UHAGON.—Si son dos los expedientes que se han iniciado, ruego al gobierno que vengan los dos.

El Sr. LAFUENTE.—Ayer rogué al Sr. Presidente que me reservase la palabra para cuando estuviese presente el señor ministro de Hacienda. En la session del 6 hice una pregunta, y esperé á que los señores ministros á quienes se refería, viniesen. Ahora he esperado tres dias. Yo pregunté si era cierto que el clero y el culto de Calahorra sufrían un retraso de tres meses. El señor ministro de Gracia y Justicia dudaba si era cierto, y dijo que en todo caso consistiría en las dificultades del giro. Hoy puedo asegurar que no solamente no se ha remediado este mal, sino que no hay esperanzas de que se atienda á esta obligacion. No hay dificultades de giro de aquí allá.

El señor ministro de la GOBERNACION.—A la pregunta de S. S. no puedo contestar directamente porque no soy ministro de Hacienda. A su observacion no contesto, porque seria entrar en un debate inútil. Pondré en conocimiento de los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia la pregunta, y S. S. será contestado.

El Sr. OROVIO.—Hace muchos dias que he tenido noticia del atraso en que estaba el clero de Calahorra, y me he dirigido al gobierno rogándole encarecidamente diese las órdenes convenientes para que se pagasen aquellas obligaciones, ó por lo menos se las satisficiera en igual forma que á las demás.

Al oír la pregunta que ha dirigido hoy el señor Lafuente, me ocurre preguntar á los señores ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, si como me han asegurado están con efecto dadas las órdenes oportunas para satisfacer al clero de la diócesis de Calahorra su asignacion correspondiente.

El Sr. ZORRILLA.—Presento una exposicion de contribuyentes de Aranda de Duero, contra el anticipo forzoso.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO.—Más natural era que trajese ese niño S. S. aquí de los andadores, pues que le proteje. Ese niño tiene ocho años y no catorce, como dicen S. S. y el señor Belda.

Yo no tengo interés en llevar á S. S. á los tribunales pero tenia que dar esta satisfacción á mis amigos vejados injustamente por S. S. en la provincia de Córdoba.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—El Sr. Belda dijo que para que yo fuera diputado en 1855, fué necesario no dejar piedra sobre piedra en mi distrito. Que ese cargo es injusto sobre S. S.

El señor marqués de la Marad ha leído dos artículos de la ley de ayuntamientos y un artículo del reglamento. Esto no quiere decir que en las interinidades el gobernador pueda nombrar arbitrariamente, sino que tiene que nombrar con arreglo á la ley; y véase por qué S. S. faltó á la ley en el nombramiento que hizo.

Puesto á votacion nominal, pedida por suficiente número, el dictámen de la comision, fué aprobado por 111 votos contra 58. en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.
Conde de Campomanes.—Moraza.—Chacon (don Rafael).—Benavides (D. Antonio).—González Brabo.—Canga.—Morfí.—Orovio.—Vizconde de Revilla.—Marqués de la Encarnacion.—Hernández de la Rúa.—Nacarino Bravo.—Sanchez Oceña.—Gaya.—Herraz.—Baron de Alcalá.—Jimeno.—Carreras.—Ribo.—Valera.—Fabié.—Vellido.—Conde de Cumbres-Altas.—Sanz.—Marqués de la Merced.—Paga.—Plá y Canceles.—Belda.—Valero y Soto.—Mas y Abad.—Teresa.—Eguizabal.—Marqués de Jura Real.—Febre de la Torre.—Conde de Alpuente.—Ramirez de Arellano.—González Elise.—Rodríguez Rubí.—Morenos.—Terreros.—Rodríguez Baamonde.—Sesé.—Moras.—Segovia (D. Gonzalo).—Escobedo.—Mayo de la Fuente.—Espino.—Lora.—Santiago y Hoppe.—Duque de Frias.—Brennon.—Cohen.—Lucy.—Vera.—González Giezar.—De Gabriel.—Mendez Alvaro.—Lopez Borrero.—Fontan y Crespo.—Gutiérrez de los Rios.—Segovia (D. Antonio María).—Polo.—Barriz.—Aygual y Puelles.—Baron de Cortés.—Marqués de Pramo-Real.—Trullas.—Duque de Baena.—Hurtado.—Benavides (D. Trinidad).—Vizconde de Armería.—Castellano.—Ortiz y Urbina.—Ruiz Ibarra.—Conde de Heredia-Spínola.—Breton.—Zozana.—Conde de Retamoso.—Fontan.—Bernete.—García Gutierrez.—Aparici y Guijuro.—Rute.—Reinos.—Martinez Gurrua.—Panchon y Macias.—Gomez Inguanzo.—Rodríguez (D. Bernardo).—Lorenzana (D. Rafael).—Villanueva.—Gomez González.—Alvareda.—Quintana.—Marqués de Someruelos.—García Castañeda.—Molano.—Diaz Perez.—Flores Calderon.—Palencia.—Dorado.—Bertran de Lis.—Suarez de Puga.—Brunet.—Navarro.—Diego y Galiano.—Conde de Vistahermosa.—Fortuny.—Conde de San Luis.—Negre.—Barona.—Sr. Presidente.

Total, 111.

Señores que dijeron no.
Modet.—Caro y Oárdenas.—Alvarez de Lorenzana.—Camprodón.—Bernat.—Lopez Francos.—Zorrilla.—Polanco.—Perez Alos.—Perrera de Plegamans.—Camalio.—Posada Herrera.—Heredia y Livermore.—Cuesta.—Posada Novoa.—Arduana.—Lopez Diezguiz.—Alarcón.—Rubin.—Salva.—Romero Robledo.—Casauueva.—Lasala.—Riquelme.—Cánovas del Castillo.—Santiago (don Antonio de Jesus).—Marqués de Figueroa.—Barreiro.—Herrero.—Suarez Inxlan.—Ujuegro.—Campomanes.—Bedmar.—Santonia y Crespo.—Cabirol.—Torrecilla.—Ballester.—Saavedra Meneses.—Ulloa.—Romero Ortiz.—Conde de Patilla.—García Gomez.—Marqués de la Vega de Armajo.—Silveira.—Marquina.—Conde de Llobregat.—Ibargoitia.—Falces.—Rodríguez Sanchez.—Mendez Vigo.—Santa Cruz (D. Juan José).—Iguar y Cano.—Lafuente.—Vehy.—Toran.—Calzada.—Herrera.—Perez Zamora.

Total, 58.
Consultado el Congreso, quedó admitido y proclamado diputado el Sr. Gutierrez de la Vega.

El señor ministro de ESTADO.—He sabido que se me ha hecho una pregunta referente á un asunto de mi ministerio, y desco contestarla en el acto.

Se me preguntaba si habia declarado derechos tales á un señor que se llama Sierra, y que no como los de las cuales resulta que iba á cobrar grandes cantidades. Cuando vi esa pregunta en los periódicos traté de informarme, y esta mañana he visto el expediente pasivas envié á preguntar al ministerio si el Sr. Sierra se encontraba en el mismo caso que el Sr. Ramirez de la Piscina, y otro señor, cuyo nombre no recuerdo.

El negociado examinó el asunto, vió que en efecto, estaba en el mismo caso, y contestó afirmativamente. Esto es todo lo que hay en el ministerio de Estado; yo, como se trataba de un hecho y el hecho era exacto, me conformé con lo que decía el negociado.

El Sr. UHAGON.—No voy á discutir las apreciaciones del señor ministro de Estado. Yo ruego que traiga ese expediente, y que le acompañe del que se ha debido formar en la junta de clases pasivas, junto con el relativo al Sr. Ramirez de la Piscina.

El señor ministro de ESTADO.—El expediente del Sr. Sierra y el del Sr. Ramirez de la Piscina, vendrán.

Respecto del de la junta de clases pasivas, pondré en conocimiento del señor ministro de Hacienda los deseos de S. S.

Continuando esta discusion, dijo
El señor ministro de la GOBERNACION.—Si nunca segundas partes fueron buenas, esta segunda parte de mi discurso ha de ser forzosamente peor que la primera.

En este estado tomaré el debate, añadiendo alguna consideracion sobre la rectificacion de listas. No solo el Sr. Posada Herrera carecia de la autoridad moral necesaria para rectificar las listas, por haber sido presidente de la comision de actas del Congreso elegido por ellas, sino que su señoría, que creia en conciencia que las listas rectificadas antes que fuera ministro, no eran la expresion verdadera del derecho electoral del pais, habia sido quien como ministro habia puesto el sello á la rectificacion y la habia ultimado. S. S. con aquellas listas hizo la eleccion de diputados provinciales; de modo que no serian tan imperfectas, ni tan grande la razon que podrian tener ciertos ciudadanos á ser electores, cuando S. S. creyó buenas esas listas para la eleccion de diputados provinciales.

Y aquí ocurre hacer una comparacion que me fué indicada por persona muy competente. El gabinete de don duque de Valencia en 1856 al hacer nuevas elecciones, se encontró con unas listas, por las cuales habia pasado un tiempo que le hubiera dado derecho á rectificarlas. Creyó, sin embargo, que la rectificacion podria ser atacada de sospechosa, y planteada la cuestion en Consejo de ministros, se acordó no rectificar las listas hasta despues de hecha la eleccion. Se hizo la eleccion, y se hicieron aquellas listas que el Sr. Posada tuvo por buenas cuando hizo la eleccion de diputados provinciales, y por malas cuando se trató de la de diputados á Cortés.

Antes de entrar en el poder el actual ministerio, fue llamado á formar gabinete el señor duque de Tetuan. El señor duque de Tetuan no lo formó. En la actitud de ciertos partidos, no dirá que era necesario, pero sí que era bastante lógico que el partido moderado viniese al poder. Las opiniones moderadas debian venir, pues, á dominar en el Parlamento si el pais estaba de acuerdo con ellas. Las elecciones se han hecho; las opiniones moderadas han venido.

Pudiera creerse que el retraimiento de un partido se originaba en la conducta del actual ministerio. Yo, señores, creo que nadie podrá achacarnos la causa principal de ese retraimiento. Pues bien; dado el retraimiento, la situacion actual es la que reflejaba la necesidad que debia satisfacer según las exigencias de la opinion. No pudo venir la union liberal; no podia venir el partido progresista porque estaba retraido; no podia venir ninguna situacion transitoria; ¿qué quedaba?

La actitud de las elecciones, y los deseos y aspiraciones de las personas que creen posibles remedios de cierta clase.

El Sr. Silveira ha creído necesario proclamar la reforma electoral. Hay vicios en las elecciones: admitamos que S. S. tenga razon; S. S. propone como remedio único el cambiar la forma electoral y adoptar otra parecida á la eleccion por provincias.

ORDEN DEL DIA.
Actas de Luena.

Continuando esta discusion, dijo
El Sr. BELDA.—Comprendo cuán desagradable debe ser al Congreso un debate que se va pareciendo ya al que hubo respecto de la estatua de Mendizabal. Voy, pues, á concretarme lo más posible.

El Sr. Torrecilla, al hablar de la destitucion del alcalde de villa de Mencia en 1858, dijo que no habia hecho caso de rumores que se referían á un indulto dado á ese alcalde por influencia mia. Esa persona, dignísima por todos conceptos, no ha tenido jamás que ser indultada por nadie; es un contribuyente que paga más de 20,000 rs. de contribucion; ha merecido ser alcalde y diputado provincial en muchas ocasiones; ha sido comandante de la Milicia nacional; es de ideas progresistas, á las cuales no le faltó nunca, y en premio de los relevantes servicios que en ocasion bien aciágra prestó al pueblo que le vio nacer, tiene en su casa grabado en piedra un testimonio del aprecio de sus conciudadanos. Esa es la persona á quien el Sr. Torrecilla tan imprudentemente quiso ofender.

El señor marqués de la Vega de Armijo no ha contestado á más argumentos que á dos. El uno es el del niño, á quien todos los dias ha traído aquí de los andadores. Dijo que no era oficial secretario; luego era de beneficencia. Se trata de un escribiente temporero de la seccion de beneficencia, y tiene, no ocho, sino catorce años. ¿Pero influencia puede tener eso en la eleccion de Luena?

CÓRTEES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENCIA DEL SR. CASTRO.

Extracto de la sesion celebrada el día 14 de Febrero de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Los Sres. Gaya y Amblard, agregaron su voto al de la mayoría en la votacion de ayer.

El Sr. SUAREZ INCLAN.—Presento una exposicion de los contribuyentes de Belmonte, provincia de Cuenca, contra el anticipo.

Pasarán á la comision las exposiciones de varios contribuyentes de la Puebla de Calzado en la provincia de Badajoz, y Villamarín de Campos en la de Palencia, contra el mismo proyecto de ley.

Se anunció que el Sr. Clarós no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se anunció que el Sr. Mon, elegido diputado por los distritos de Vega de Rivado y Oviedo, optaba por el último.

Se leyó la comunicacion siguiente:
«Ministerio de Marina.—Secretaría.—Excelentísimos señores: Adjunta remito á VV. EE. una relacion expresiva de los diputados á Cortés pertenecientes por sus empleos á la marina y de los cargos que en ella desempeñan, todos compatibles con el de la diputacion, dejando de hacerlo en la de gracias que hayan obtenido, pues no se les ha concedido ninguna desde la fecha en que fueron elegidos diputados. De real orden, etc.—Madrid 12 de Febrero de 1865.—Armero.—Señores secretarios del Congreso de diputados.»

El Sr. SUAREZ INCLAN.—(El señor presidente del Consejo ha remitido al Congreso tres comunicaciones de los señores ministros de Guerra, Gobernacion y Hacienda, acompañando nota de la bernaacion y Hacienda, que son al mismo tiempo diputados de la nacion.)

El señor ministro de Marina dice ahora que ninguno de los empleados de su ministerio que son diputados, ejerce estas incompatibles con la dipu-

